



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 098-2021-GM-MPS

Chimbote, 19 de marzo del 2021

VISTO.-

El Informe N° 001-CS/AS N° 002-2021-MPS de fecha 18 MAR 2021 de Presidente del Comité de Selección sobre **APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS** de procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2021-MPS para la contratación de la ejecución de obra “Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal en el (la) EE.SS. Miraflores Alto, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”; y,

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Qué, en materia de sistema administrativo de abastecimiento, corresponde al gobierno local aplicar las normas de alcance nacional tales como la Ley de Contrataciones del Estado ordenada en texto único aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019, reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (vigente desde el 30 de enero de 2019), modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF (vigente desde el 14 de diciembre de 2019) y Decreto Supremo N° 168-2020-EF (vigente desde el 30 de junio de 2020); y someternos al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Qué, el proceso de contratación inicia con la formulación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad que concordado con el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado reviste un requisito para convocar un procedimiento de selección; en ese orden de ideas, la contratación del servicio de consultoría de elaboración de estudio de pre inversión a nivel de perfil cuyo nombre tentativo es “Mejoramiento del Sistema Integral de Saneamiento Urbano en el Centro Poblado de Cambio Puente, distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash” ha sido considerado en el número 26 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa aprobado por Resolución Gerencial N° 016-2021-GM-MPS modificado por Resolución Gerencial N° 073-2021-GM-MPS.

Qué, el expediente de contratación se encuentra conformado por los actos preparatorios que permiten circunscribir la necesidad y reunir los requisitos necesarios para garantizar el cumplimiento de obligaciones, tal es así que de acuerdo al artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 003-2021-MPS aprobado por Resolución Gerencial N° 086-2021-GM-MPS contiene: a) Requerimiento de Servicio N° 329 de fecha 27 ENE 2021 de la Gerencia de Infraestructura, b) Con fórmula de reajuste, c) valor referencial determinado por la aprobación de expediente técnico mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 003-2021-GI-MPS que sitúa el valor en s/. 369,131.34 Soles, d) certificación de crédito presupuestario Nota N° 040 de fecha 18 ENE 2021, e) el procedimiento de selección, de acuerdo al literal a) del artículo 17° de la Ley de Presupuesto para el Sector Público durante el año fiscal 2021, Ley N° 31084, es Adjudicación Simplificada, f) sistema de contratación a suma alzada, y, g) expediente técnico aprobado.





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 098-2021-GM-MPS

Qué, el numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el órgano encargado de las contrataciones, en este caso el Comité de Selección designado por Resolución Gerencial N° 087-2021-GM-MPS, está a cargo del proceso de contratación de Adjudicación Simplificada; siendo responsable de preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar decisiones y realizar todo lo necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación; por lo tanto, mediante Informe N° 001-CS/AS N° 002-2021-MPS remite proyecto de bases administrativas y solicita su aprobación.

Página | 2

Qué, según la última modificación a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD¹ vigente desde 15 JUL 2020 concordado con el Artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que regula el contenido mínimo de los documentos del procedimiento, el comité de selección ha utilizado las bases estándar de la ejecución de obras convocadas a través de adjudicación simplificada, que contiene lo siguiente: a) denominación del objeto de contratación: ejecución de obra “Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal en el (la) EE.SS. Miraflores Alto, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”; b) requerimientos técnicos mínimos del área usuaria; c) moneda en la que se expresa la oferta económica: soles; d) valor referencial, e) sistema de contratación: a suma alzada; f) Con fórmula de reajuste; g) costo de reproducción de bases impresas a s/. 10.00 Soles, expediente técnico impreso a s/. 100.00 Soles y expediente técnico digital a s/. 8.00 Soles; h) requisitos de calificación; i) instrucciones para formular ofertas; j) garantía de fiel cumplimiento; y, k) proforma de contrato.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019, Resolución de Alcaldía N° 422-2019-A/MPS de fecha 04 ABR 2019, Resolución de Alcaldía N° 373-2020-MPS de fecha 22 JUN 2020 y Resolución de Alcaldía N° 698-2020-MPS de fecha 22 OCT 2020, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR bases administrativas del proceso de contratación de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2021-MPS** para contratación de ejecución de obra “Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal en el (la) EE.SS. Miraflores Alto, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, para proceder a la primera convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR expediente de contratación con bases aprobadas al Presidente del Comité de Selección para su custodia y publicación de convocatoria en el SEACE y otros medios tecnológicos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicación para conocimiento y acciones de difusión en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Jesus R. Rodríguez Fuentes
C.P. N° 8014
GERENTE

- C.c.
- Presidente del CS
 - GITIC
 - SGLP
 - Arch.

¹ Resolución N° 120-2020-OSCE/PRE